ANEXO No. 4

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Santiago de Cali, 27 de junio de 2024

Señores:
Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Jamundí "IMDERE"
Villa Olimpica Coliseo B K2 VÍA CHIMPAYA
Ciudad

GESAN ALFREDO MEDINA SALAMANCA, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.764.441.de Cali Valle, en mi condición de Contador, de la **CORPORACIÓN SOCIAL GESPUCOL**, identificada con Nit o 901.254.101-4 , me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003.



Firma
GESAN ALFREDO MEDINA SALAMANCA
Contador Publico
No. Tarjeta Profesional 47948-T

NOTA: EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

ESTA CERTIFICACIÓN DEBE ESTAR SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL CUANDO CORRESPONDA, SÓLO EN EL EVENTO EN QUE EL PROPONENTE NO ESTÉ OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL SE ACEPTARÁ LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

EN CASO DEL PROPONENTE SER PERSONA NATURAL DEBERÁ ADJUNTAR CON ESTE ANEXO LA COPIA DE LA PLANILLA DE PAGO.

EN CASO QUE EL PROPONENTE NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTÉ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "Manifiesto bajo la gravedad de juramento que el proponente no tiene obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales".